



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2023-A-MPC

Calca, 20 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Formulario Único de Tramite (F.U.T), sobre la solicitud de reconocimiento mediante una Resolución de Alcaldía a personas que han contribuido en el desarrollo de diferentes actividades en bien del desarrollo local social, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal establece que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Calca, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta Ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro social y de la salud a la ciudadanía en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos de la provincia de Calca;

Que, mediante el Formulario Único de Tramite (F.U.T), de fecha 18 de enero de 2023, se solicita el reconocimiento mediante una Resolución de Alcaldía al médico residente Marisol Guevara alcanzar, quien laboro en pandemia COVID 19;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al personal Médico Residente del Centro de Salud Calca, **MARISOL GUEVARA ALCANZAR, CON DNI N° 23950615**, por haber trabajado de manera articulada con la población de Calca en atención de la Salud, durante la pandemia COVID 19.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a los señores mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

